



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1986

Expte. N° 197/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por el señor Edmundo Mario Barazzutti; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y la conformidad de la respectiva dependencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Edmundo Mario BARAZZUTTI, auxiliar administrativo de Dirección de Coordinación Administrativa, categoría 10, licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a partir del 1° de Abril del corriente año y / por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 287-86